

La obligaría a llevar su embarazo a término

MÉXICO - Legislación aprobada en Quintana Roo daña a niña víctima de violación

Anayeli García Martínez, Cimacnoticias

Lunes 5 de abril de 2010, puesto en línea por [CIMAC](#)

1 de abril de 2010, México, DF - [Cimacnoticias](#) - Una niña menor de 10 años de edad, originaria de Robirosa, una comunidad rural, en el sur de Quintana Roo, abusada sexualmente por su padrastro y con un embarazo de 14 semanas, podría ser obligada a continuar con la gestación, según la legislación estatal.

A pesar de que la niña fue víctima de abuso sexual, no puede interrumpir su embarazo debido a que el 21 de abril de 2009, las bancadas del Partido Revolucionario Institucional (PRI) y del Partido Acción Nacional (PAN), apoyadas por un diputado de Nueva Alianza, aprobaron la ley "antiaborto".

Aunque el Código Penal estatal establece cuatro causales de aborto no punibles, entre ellas cuando "el embarazo sea resultado de una violación, que haya sido denunciada ante el Ministerio Público, y siempre que el aborto se practique dentro del término de 90 días de la gestación", el tiempo de gestación hace de la interrupción del embarazo un acto ilegal.

En entrevista con Cimacnoticias, la directora de Averiguaciones Previas de la Procuraduría General de Justicia del estado, Martha Medina Lozano, informó que el 18 de marzo, después de que la madre se percató de que la niña tenía el vientre abultado, acudió a practicarle un ultrasonido que reveló casi cuatro meses de gestación. El 23 de marzo la madre acudió a denunciar el delito.

El día 27 se abrió la investigación, asentada en el expediente ZSCHE / UEVS / 24 / 3 / 2010, que reveló que el padrastro fue el responsable. El hombre fue detenido el 30 de marzo y fue recluido en el reclusorio de Chetumal. En tanto, la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia del DIF estatal, resguardan a la menor en un albergue seguro.

Legislación insuficiente

"No está dentro de nuestras facultades la búsqueda de la interrupción del embarazo de la menor", lamentó Medina Lozano, quien dijo a Cimacnoticias que esto se debe al insuficiente andamiaje jurídico que obliga a la niña a continuar con su embarazo a pesar de las consecuencias que esto pueda traer.

De acuerdo con el Código Penal de Quintana Roo, este delito tampoco se puede calificar como estupro, ni incesto, debido a que el artículo 130 de dicho código define el estupro como el delito en que "por medio de seducción o engaño alguien realiza cópula consentida con mujer honesta mayor de 12 años de edad y menor de 16".

En tanto, la misma legislación, en su artículo 176, señala que el incesto lo cometen "los parientes consanguíneos, sean ascendientes, descendientes o hermanos, que con conocimiento del parentesco tengan cópula entre sí".

Sin embargo, sí se trata de una violación sexual debido a que se trata de una relación forzada con persona menor de 14 años de edad, sin posibilidades de producirse voluntariamente, un delito al que se le puede imponer de seis a 30 años de prisión y de 40 a 100 días de multa, más las agravantes pertinentes.

Cabe recordar que durante el debate en la Suprema Corte de Justicia de la Nación en agosto de 2008,

para despenalizar el aborto en el Distrito Federal, hasta las 12 semanas de gestación, el ministro Genaro Góngora Pimentel enfatizó el derecho de las niñas a no ser madres (cimacnoticias 27 agosto 08).

La reforma priista

Este caso de violación en la entidad, se suma a otro de una mujer que en semanas pasadas abortó, fue acusada y la Procuraduría de Justicia local retiró la acusación por la presión social ejercida al respecto. En los medios locales, se destaca que la actitud de las autoridades en este tiempo electoral, no obedece a un acto de justicia para las víctimas, sino a la necesidad de allegarse votos y evitar el desprestigio.

La diputada con licencia Laura Lynn Fernández Piña, de las filas del Partido Revolucionario Institucional, impulsó la Ley antiaborto en la entidad y ahora busca la candidatura para la presidencia municipal de Cancún.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) estiman que entre el 7 y el 36 por ciento de las mujeres ha sido víctima de agresiones sexuales durante su infancia.

La mayoría de los abusos suceden dentro del círculo familiar y en América Latina el 36 por ciento de las mujeres han sufrido abuso sexual, como lo indica un estudio de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

<http://www.cimacnoticias.com/site/10040109-Legislacion-de-Quin.42040.0.html>